



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

ACTA NÚM. 05/2016.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Mariano Cuesta Pilar

D. Raúl Bermejo Sanz.

D. Gustavo Herranz García.

D. Jesús Manuel Llorente Muñoz

Dña. Lidia Pilar Pérez Herranz.

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz. (Se incorporó a la Sesión a las 14: 00 horas)

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIA:

Dña. María José Rodríguez Rico

En Chañe, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María José Rodríguez Rico.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 04/2016 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2016.

Se someten a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº04/2016 de fecha 29 de julio de 2016, de la que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales.

El Sr. Concejel D. Jesús Manuel Llorente Muñoz señala en relación con el punto 3.- APROBACION DE CONDICIONES EN EL EXPEDIENTE DE ENAJENACION POR PERMUTA DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN POLIGONO 4 PARCELA 6 DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHAÑE, que si se podrían incluir más condiciones a la subasta por si en un futuro se hiciera una senda verde.

La Sra. Secretaria responde que no habría problema en un futuro de solucionar el paso, bien a través de servidumbre o por cualquier otro medio admitido en derecho. En relación con este tema el Sr. Alcalde señala que ve difícil la realización de una senda verde por esa zona.

2º.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES.



2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESION ORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2016.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 29 de julio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

26-07-2016.- Liquidación tributaria de Licencia de 1ª ocupación de Encarna Muñoz Pascual.

26-07-2016.- Por la que se concede Licencia de 1ª ocupación para Vivienda a Encarna Muñoz Pascual.

29-07-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de julio de 2016.

02-08-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

09-08-2016.- Por la que se aprueba celebrar Matrimonio Civil entre Alberto Aceves Gozalo y María Vanesa Berrocal Parra.

18-08-2016.- Por la que se aprueba el pago de factura.

23-08-2016.- Por la que se aprueba el pago de factura de Multiservicios Carlos Pedriza.

29-08-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de agosto de 2016.

31-08-2016.- Por la que se concede Licencia Agregación a Encarna Muñoz Pascual.

31-08-2015.- Por la que se aprueban los pliegos del aprovechamiento forestal de piñas 2017.

01-09-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Aurea Muñoz Martín.

05-09-2016.- Por la que se aprueba el pliego del arrendamiento de las parcelas del Ayuntamiento.

07-09-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

07-09-2016.- Por la que se aprueba el pago de la factura de Servicios Integrales Carracillo, S.L.

13-09-2016.- Por la que se aprueba las Líneas Fundamentales del Presupuesto.

26-09-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

28-09-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de septiembre de 2016.

28-09-2016.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las cuotas trimestrales de los préstamos.

30-09-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Álvaro Bermejo Alonso.

30-09-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Mariano Cuesta Pilar.

06-10-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Bankia.

06-10-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Gustavo Herranz García.

06-10-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Ana Eva Arribas Sanz.

07-10-2016.- Liquidación tributaria de declaración responsable de obras de Ángel Berzal Martín.

10-10-2016.- Por la que se aprueba la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz Sustituto.



27-06-2016.- Por la que se adjudica el aprovechamiento forestal de piñas 2017 a Piñones González.

13-10-2016.- Por la que se aprueba el pago de la factura de AB Médica Group, S.A.

18-10-2016.- Por la que se aprueba el pago de facturas.

19-10-2016.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 24 de octubre de 2016 a las 13,00 horas.

2.2.- DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA Y AMBIENTALES.

OBRAS:

- Obra menor retejar vivienda a Aurea Muñoz Martín.
- Obra menor arreglo de fachada a Mariano Cuesta Pilar.
- Obra menor reparar porche a Álvaro Bermejo Alonso.
- Obra menor reparar terraza a Ana Eva Arribas Sanz.
- Obra menor reparar terraza de Bankia a Roberto Andrés Saugar Gordo.
- Obra menor caseta para herramientas a Gustavo Herranz García.
- Obra menor cambiar trasera a Ángel Berzal Martín.

3º.- FIESTAS LOCALES.

Se da lectura de la propuesta de acuerdo cuya parte dispositiva dice así;

Visto el escrito de la Oficina Territorial de trabajo de la Junta de Castilla y León, en el que nos solicita que por parte de este Ayuntamiento se determinen las fiestas locales para el próximo año 2017, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de julio (BOE del 29), se propone la adopción del siguiente acuerdo.

ACUERDO.-

PRIMERO: Señalar como fiestas locales para el próximo año 2017 los días

- 15 de junio de 2017 (Fiesta del Corpus Christi)
- 16 de agosto de 2017 (Fiesta de San Roque)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, para su conocimiento y efectos conforme a lo solicitado.

INTERVENCIONES.-

El concejal D. Jesús Manuel Llorente Muñoz dice que habría que dar un impulso a la fiesta del Corpus.

El Sr. Alcalde señala que hasta hace unos años la orquesta del Corpus la pagaba la cofradía, pero que no iba nadie.

El concejal D. Mariano Cuesta dice que el inconveniente para la celebración es el tiempo, que normalmente no hace muy bueno y que los niños tienen colegio.



El concejal D. Gustavo Herranz, apunta que en relación con las fiestas de agosto, sería mejor no tener tantos días de fiestas, es decir, que fueran solo los días que correspondan.

El Sr. Alcalde señala que en el pleno de diciembre se tratara el tema de las fiestas en más profundidad.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4º.- ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DE LAS PARCELAS RUSTICAS DEL AYUNTAMIENTO, PARCELAS DE DESCONCIDOS Y PRADO DE LA VEGA Y DE LA GUADAÑA, 1º SUBASTA.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto, subasta, del arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, de desconocidos así como los Prados de la Vega y de La Guadaña.

Visto el Acta de Apertura de sobres de fecha 26 de septiembre de 2016, resultando que se ha procedido a la solicitud de la documentación necesaria para proceder a la firma de los arrendamientos, y conforme establece el pliego de cláusulas administrativas, se efectúa propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En uso de las facultades que otorga la legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Adjudicar las siguientes parcelas por un periodo de cuatro años a los siguientes licitadores,

Polígono 1 Parcela nº 8

Antonio Arranz Plaza en el precio de 77,00 €/año.

Polígono 2 Parcela nº 38

Juan Bautista Esteban Alonso en el precio de 1001,00 €/año.

Polígono 3 Parcela nº 17

Gregorio Pedriza Sanz en el precio de 95,50 €/año.

Polígono 3 Parcela nº 25

Gregorio Pedriza Sanz en el precio de 125,50 €/año.

Polígono 3 Parcela 50

Julio García González en el precio de 245,00€/año.

Polígono 5 Parcela 1



Miguel Muñoz Muñoz en el precio de 1450,00 €/año.

Polígono 5 Parcela 2

Viveros Campiñas S.C.A. en el precio de 1160,00 €/año.

Polígono 5 Parcela 13

Viveros Campiñas S.C.A. en el precio de 150,00 €/año.

Polígono 5 Parcela 16

Viveros Campiñas S.C.A. en el precio de 1170,00 €/año.

Polígono 5 Parcela 17

Viveros Campiñas S.C.A. en el precio de 510,00 €/año.

Polígono 5 Parcela 20

Miguel Muñoz Muñoz en el precio de 119,52 €/año.

Polígono 5 Parcela 21

Miguel Muñoz Muñoz en el precio de 82,08 €/año.

Polígono 5 Parcela 25

Miguel Muñoz Muñoz en el precio de 60,48 €/año.

Polígono 5 Parcela 35

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 103,50 €/año.

Polígono 6 Parcela 3

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 53,50 €/año.

Polígono 6 Parcela 13

Luis Javier Alonso Pérez en el precio de 81,36 €/año.

Ofertas presentadas en relación con el Polígono 6 Parcela 25

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 95,50 €/año.

Polígono 6 Parcela 88

Oscar Gómez Zamarrón en el precio de 71,20 €/año.

Polígono 7 Parcela 12

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 72,50 €/año.

Polígono 7 Parcela nº 42



Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 101,50 €/año.

Polígono 7 Parcela nº 79

Juan Bautista Esteban en el precio de 351,00 €/año. Precio salida: 274,56€

Polígono 9 Parcela nº 42

Ángel Pedriza Pedriza en el precio de 45,00 €/año.

Polígono 9 Parcela nº 43

Ángel Pedriza Pedriza en el precio de 101,00 €/año.

Polígono 9 Parcela 57

Hermanos Bersanz Servicios Agrícolas S.L. en el precio de 230,00 €/año.

Polígono 9 Parcela 66

Jesús Pérez Alonso en el precio de 366,00 €/año.

Polígono 9 Parcela 77

Ángel Pedriza Pedriza en el precio de 450,00 €/año.

Polígono 9 Parcela 5020

Jesús Muñoz de la Calle en el precio de 800,00 €/año.

Polígono 10 Parcela 1

Bermejo Alonso S.C. en el precio de 910,00 €/año.

Polígono 10 Parcela 25

Hermanos Bersanz Servicios Agrícolas S.L. en el precio de 50,00 €/año.

Polígono 10 Parcela 36

Hermanos Bersanz Servicios Agrícolas S.L. en el precio de 190,00 €/año.

Polígono 11 Parcela 20

Jesús Pérez Alonso en el precio de 856,00 €/año.

Polígono 11 Parcela 30

Agrícola Cocero S.L.U. en el precio de 611,11 €/año.

Polígono 11 Parcela 34

Agrícola Cocero S.L.U. Cocero en el precio de 1.211,17 €/año.



Polígono 12 Parcela 16

Bermejo Alonso S.C en el precio de 69 €/año.

Polígono 12 Parcela 18

Agrícola Cocero S.I.U. en el precio de 551,11 €/año.

Polígono 12 Parcela 33

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 550,70 €/año.

Polígono 12 Parcela 42

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 241,70 €/año.

Polígono 12 Parcela 48

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 401,50 €/año.

Polígono 12 Parcela 49

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 409,70 €/año.

Polígono 13 Parcela 7

José Ignacio González Catalina en el precio de 275,00 €/año.

Polígono 14 Parcela 17

Juan Bautista Esteban en el precio de 241,00 €/año.

Polígono 14 Parcela 22

Juan Bautista Esteban en el precio de 491,00 €/año.

Polígono 14 Parcela 23

Juan Bautista Esteban Oferta en el precio de 262,00 €/año.

Polígono 15 Parcela 13

Juan Bautista Esteban en el precio de 144,00 €/año.

Polígono 16 Parcela 15

Viveros Campiñas S.C.A. en el precio de 305,00 €/año.

Polígono 16 Parcela 16

Miguel Muñoz Muñoz en el precio de 660,72 €/año.

Polígono 16 Parcela 34

Jesús Pérez Alonso e el precio de 156,00 €/año.



Polígono 16 Parcela 46

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 131,50 año

Polígono 16 Parcela 61

Ángel Javier Pedriza Carabias en el precio de 450,00 €/año.

Polígono 16 Parcela 64

Ángel Javier Pedriza Carabias en el precio de 154,00 €/año.

Polígono 16 Parcela 75

Ángel Javier Pedriza Carabias en el precio de 142,00 €/año.

Polígono 16 Parcela 94

Alfonso Raúl Alonso Pérez en el precio de 780,00 €/año.

SEGUNDO: Proceder al inicio de la segunda subasta de según señala el punto 14º del Pliego.

TERCERO: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo máximo de CINCO DIAS a contar desde el siguiente al que se reciba esta notificación procedan a la formalización del contrato en documento administrativo.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a todos los participantes en la licitación con las prescripciones de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

5º.- VOTACION DE LA DECLARACION DE URGENCIA PARA LA INCLUSION COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION LA MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARIA – INTERVENTORA DÑA. MARIA JOSE RODRIGUEZ RICO.

En aplicación del artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Procedimiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Chañe, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propone al Pleno de la Corporación la



votación de la declaración de urgencia para la inclusión como punto del orden del día el asunto antes mencionado.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la inclusión.

6º.- MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Visto que con fecha 31 de mayo de 2016 se acordó la aceptación del Ayuntamiento de Chañe de ser la Entidad Responsable Administrativa Financiera del programa Leader contemplado en la medida 19 del PDR de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por la Asociación Honorse – Tierra de Pinares, igualmente se acordó nombrar a la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Chañe, Dña. María José Rodríguez Rico, persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos para la realización, en su caso, de las funciones, que le son propias a la Entidad Responsable Financiera de acuerdo al programa Leader 2014-2020 y que establezca la normativa reguladora y el compromiso de aprobación del importe por los servicios a prestar por el Secretario- Interventor del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el coste máximo elegible establecido por la normativa leader.

Vista la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Chañe y el Grupo de Acción local de fecha 1 de junio de 2016.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, propongo al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar las funciones del puesto de Responsable Administrativo y Financiero a Dña. María José Rodríguez Rico con D.N.I. 71.117.512-V, por la prestación de servicios derivados del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Chañe y el Grupo de Acción Local Honorse –Tierra de Pinares, en el que según su estipulación TERCERA. Retribuciones, dice *"El grupo de Acción Local Honorse-Tierra de Pinares se hará cargo de las retribuciones que por razón del servicio comportan estos trabajos extraordinarios, abonándoselos al Ayuntamiento mensualmente y de forma directa, para que este, se los traslade al funcionario que desempeñe dichas funciones. La retribución económica no deberá exceder de los límites establecidos por la Orden AYG7358/2015, de 30 de abril de 2015."* La cantidad a percibir se fija en 340 euros brutos mensuales.

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicho Convenio y de dicha encomienda de funciones, modificar el Complemento Específico de Dña. María José Rodríguez Rico con D.N.I. 71.117.512-V, en la cuantía de 340 € brutos mensuales divididos en doce mensualidades. Dicho Complemento Específico se dejara de percibir desde el mismo momento en que se dejen de prestar las funciones del puesto de Responsable Administrativo y Financiero derivados de la firma del Convenio de referencia.



TERCERO.- El devengo de dicho Complemento comenzara a percibirse a partir del mes de octubre del año 2016.

CUARTO.- Notifíquese este Acuerdo a cuantos pudieran aparecer como interesados.

INTERVENCIONES.-

No hay

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con siete votos a favor, ninguno voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Gustavo Herranz dice que se debería quitar el balancín del parque ya que por su estado resulta peligroso para los niños.

El concejal D. Jesús Manuel Llorente pregunta sobre el golpe de la entrada a la ermita, pregunta que si se sabe quién ha sido.

El Alcalde contesta que no se sabe quién ha sido, pensamos que ha podido ser un tractor o un remolque de color rojo, un vehículo grande marcha atrás. Fue en San Roque.

El concejal D. Mariano Cuesta dice que seguro que fue por la noche.

El Alcalde informa sobre el estado de las obras de planes provinciales, las obras tienen que contratarse esta semana por que el plazo se acaba el día 27 de octubre. Tenemos ya dos presupuestos y estamos esperando un tercero. De los pasos la Junta no nos ha autorizado uno y quizás es el que más falta nos hace.

El concejal D. Jesús Manuel Llorente dice que en ocasiones el agua del grifo no se puede beber. Los concejales comentan que sí que es verdad que hay épocas que está peor pero que la mayoría de ellos sí que consume agua del grifo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Dionisio García Esteban



LA SECRETARIA,

Fdo.: María José Rodríguez Rico.

